



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N°1231

2020-00335-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MARTHA ILDUARA DELGADO ARANGO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, se pone en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, para que proceda con el diligenciamiento del documento que se adjunta y lo remita a dicha entidad si no lo ha hecho.

Ahora, atendiendo a que la parte actora ya canceló el valor del dictamen, se ordena exhortar a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que proceda de manera inmediata a realizar el dictamen ordenado mediante auto N°0444 del 14 de enero de 2021.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320200033500](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

Email: patricia.ceron@blalinde.com ; crabogada2@gmail.com ;
abacomedellin@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
3/12/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649d5d1932ee57487e8830a58e98a5c9f0ae9ee545e1323af1fcd6e35fa8e4ac**

Documento generado en 02/12/2021 08:11:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>